

PREMIOS LOCALES A LA INNOVACIÓN EDUCATIVA Y BUENAS PRÁCTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES V EDICIÓN CURSO 2020-21

Los PREMIOS LOCALES A LA INNOVACIÓN EDUCATIVA Y BUENAS PRÁCTICAS del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes quieren reconocer la labor de la comunidad educativa, de los centros educativos públicos del municipio y de sus profesionales que emprendan experiencias innovadoras en el ámbito de la educación y que reviertan en el aumento de su calidad en nuestra ciudad.

Con estos premios, nuestro Ayuntamiento pretende contribuir al conocimiento e intercambio de experiencias de innovación y poner de manifiesto los beneficios que pueden aportar a la comunidad educativa y a la sociedad en general. Asimismo, se trata de impulsar y apoyar la puesta en práctica de iniciativas que den respuesta a los retos del entorno educativo.

Esta edición estará dedicada especialmente a aquellas iniciativas que se han desarrollado o se van a desarrollar con motivo del COVID-19, dado que esta situación ha generado nuevas fórmulas de trabajar el currículum en el ámbito de las tecnologías telemáticas, suponiendo un gran ejercicio de imaginación y flexibilidad por parte del profesorado.

Iniciativas que, a través de metodologías pedagógicas alternativas, la creatividad o el uso correcto de las TIC'S, fomenten el desarrollo del currículum y la convivencia como herramientas esenciales para la educación en el siglo XXI

Objetivos:

- Reconocer el trabajo e iniciativa pedagógica del profesorado valorando su interés y utilidad social.
- Servir de referentes de buenas prácticas y metodologías que contribuyan a la utilización de nuevas herramientas tecnológicas, didácticas, participativas en el aula y centros educativos de la ciudad.
- Favorecer cauces de opinión y debate sobre la necesidad de avanzar en la innovación de aspectos del entorno y de la comunidad educativa local.
- Ofrecer una selección de prácticas que animen a iniciar o consolidar el uso de la innovación docente, educativa, tecnológica y/o didáctica en entornos educativos.
- Impulsar las iniciativas en las que se integre el ecosistema digital para la mejora de los procesos y modelos de enseñanza-aprendizaje.

Los proyectos presentados, objeto de la convocatoria, podrán versar sobre uno o varios de los siguientes contenidos, no siendo esta una lista cerrada:

- a) El uso e integración de plataformas o herramientas 'TIC' que faciliten el aprendizaje de contenidos.
- b) Nuevos métodos para el aprendizaje activo del currículum educativo.
- c) La puesta en marcha de nuevas metodologías pedagógicas o docentes que reviertan en el desarrollo de la enseñanza-aprendizaje.
- d) El impulso de medidas para potenciar nuevas habilidades y competencias digitales en el alumnado.
- e) Metodologías activas y tácticas digitales para favorecer y desarrollar la convivencia, solidaridad y cooperación en el centro.

- f) Estrategias que desarrollen habilidades para la identificación de comportamientos sexistas o de cualquier tipo de discriminación activa o pasiva mediante las TIC'S.
- g) El desarrollo de acciones encaminadas a favorecer y trabajar el conocimiento del desarrollo sostenible y medioambiental.
- h) Utilización de estrategias organizativas y metodológicas que faciliten la inclusión y desarrollo del alumnado.
- i) Acciones encaminadas a desarrollar un intercambio continuo y fluido de información y colaboración entre el centro escolar y el entorno familiar del alumnado.

CRITERIOS DE VALORACIÓN

Se premiarán actuaciones concretas, innovadoras y desarrolladas en el curso escolar correspondiente a cada modalidad de los Premios que se hayan realizado en un centro público educativo de San Sebastián de los Reyes.

Los criterios principales de valoración de los proyectos incluirán:

- a) **Pertinencia:** La utilidad didáctica del proyecto para paliar carencias específicas de los procesos educativos.
- b) **Participación:** Integrar los diferentes actores e involucrar al alumnado y familias para un mejor desarrollo de los contenidos curriculares.
- c) **Eficacia:** La posibilidad de continuidad en el propio centro y la oportunidad de aplicarlo en otras aulas y/o centros.
- d) **Sostenibilidad:** Los resultados pueden mantenerse en el tiempo posibilitando la reflexión.
- e) **Innovación:** Que ofrezca actividades derivadas o proyectables a otros entornos y espacios de actividad del alumnado.

BENEFICIARIOS

Podrá ser beneficiario del premio cualquier centro educativo público del municipio.

Los centros públicos podrán presentar los proyectos a través de:

- a) Profesorado, tanto individual como en grupo.
- b) AMPAs.
- c) Equipos directivos.
- d) Asociaciones de alumnos y alumnas.

Todas las candidaturas deberán contar con el visto bueno de la dirección del centro por el que se presentan.

MODALIDADES

Los proyectos podrán ser presentados por los centros, profesorado individual o en grupo o comunidad educativa y deberán ser conocidos o avalados por la dirección del centro. Se podrán presentar tantas candidaturas como se crean convenientes en cualquiera de estas modalidades.

- Premio a la Actuación Innovadora y Buenas Prácticas en Educación Especial, Educación Infantil (segundo ciclo) y Educación Primaria.
- Premio a la Actuación Innovadora y Buenas Prácticas en Educación Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Formación Profesional, Centro de Educación Permanente de Adultos y Escuela Oficial de Idiomas.

COMPOSICIÓN DEL JURADO

El jurado estará compuesto por profesionales del ámbito de la educación y de la administración especializados en estas materias; valorará las candidaturas y seleccionará a los ganadores y ganadoras en cada una de las modalidades establecidas.

La composición del jurado será:

- Presidencia: Concejal Delegado de Educación.
- Secretaría: Una Técnica de la Delegación de Educación.
- Dos docentes jubilados de centro público.
- Un profesor o profesora premiada en ediciones anteriores de estos premios de innovación educativa o similar u otro docente jubilado de un centro público.
- Dos técnicos/ Técnicas municipales: uno de la Delegación de Desarrollo Local y otro u otra de la Delegación de Educación.

A su vez, se podrá recurrir a otros profesionales que, con sus conocimientos sobre educación o innovación, puedan aconsejar al jurado para la emisión de un veredicto. Tanto la Secretaría como estos profesionales tendrán voz, pero no voto.

El técnico/técnica municipal que ejerza las funciones de secretaría será distinto al técnico/técnica municipal de la Delegación de Educación.

En caso de empate en las votaciones, la presidencia del jurado tendrá voto de calidad.

FECHAS Y PLAZOS

Los/las participantes podrán presentar sus candidaturas rellenando y enviando por cada proyecto presentado la **Ficha de Inscripción** y la **Memoria de Ejecución (Anexo I)**, cumplimentados al correo electrónico educacion@ssreyes.org.

La **Ficha de Inscripción** deberá presentarse desde el **11 al 29 de enero del 2021**.

La publicación de la lista de candidaturas admitidas se realizará a finales de febrero de 2021, todos los participantes recibirán un mensaje confirmando la recepción de la candidatura.

La entrega de la **Memoria de Ejecución (ANEXO I)** del proyecto y la documentación que las candidaturas estimen oportuna, se realizará entre el 15 de abril y el 6 de mayo de 2021.

Durante el desarrollo de los proyectos de las solicitudes admitidas, el jurado podrá realizar visitas a los centros para hacer una primera evaluación *in situ* de los mismos y solicitar aquella documentación que consideren pertinente para tal objetivo. Las visitas serán siempre acordadas previamente con los centros, así como, en su caso, avisados del requerimiento de documentación complementaria.

El jurado emitirá la resolución de los proyectos seleccionados en el mes de junio de 2021 y se hará entrega de los premios en la última quincena de junio de 2021.

DOCUMENTACIÓN Y MEMORIA

Los interesados en participar, deberán cumplimentar y presentar la **Ficha de Inscripción del Proyecto** de la Experiencia Innovadora a los Premios a la Innovación Educativa y Buenas Prácticas de San Sebastián de los Reyes, en las fechas anteriormente indicadas, rellenando todos los apartados que figuran en la misma. Será obligatorio especificar a qué modalidad se presenta, aunque el jurado se reserva la posibilidad, teniendo en cuenta los objetivos del proyecto, de incluirlo en otra, previa comunicación a los interesados, así como de solicitar la aclaración y/o desarrollo de cualquier apartado de esta solicitud de cara a la admisión definitiva de la misma.

La **Ficha de Inscripción** según el modelo proporcionado, no debe exceder de 2 páginas, con letra Arial 12, interlineado sencillo, en formato Word o PDF, en la que **podrá añadirse datos, gráficas y enlaces web vinculados con el proyecto**.

Una vez desarrollado el proyecto, y para la valoración del mismo cada candidatura presentará una **Memoria de Ejecución de la Experiencia** (según el modelo del Anexo I, en las fechas también señaladas):

- No debe exceder de 15 páginas, con letra Arial 12, interlineado sencillo, en formato Word o PDF.
- **Es obligatorio la presentación de un vídeo** explicativo del proyecto con una **duración entre 2 y 3 minutos**. El centro será el encargado de recabar las autorizaciones de la familia o tutores legales de los/las menores que participen en los medios audiovisuales.
- **Podrá incorporar anexos y material de apoyo en cualquier formato** (impreso, digital, multimedia, etc.) que consideren que sean significativos para su valoración por el jurado.

Para cualquier clase de consulta y comunicación, los participantes utilizarán el correo de la Delegación de Educación (educacion@ssreyes.org) especificando “Premios Locales a la Innovación Educativa y Buenas Prácticas 2020/2021”.

PREMIOS

- Se establece un premio por cada modalidad, así como tantas menciones especiales como el jurado estime.
- Cada premio tendrá una **vertiente económica** y otra de **reconocimiento público**.
- Las dotaciones económicas de los **premios serán de 5.000 euros**. Las **menciones especiales** podrán tener, a criterio del jurado, una dotación **no superior a 3000 euros**.

Todas las cantidades estarán sujetas a las retenciones legalmente establecidas. Dichas cantidades deberán ser invertidas en alguna mejora decidida por la dirección y el titular o titulares del proyecto, debiendo repercutir en algún beneficio para el centro o la comunidad educativa. Para hacer el ingreso de la cuantía económica de los premios y menciones, los centros facilitarán al Ayuntamiento un justificante emitido por la entidad bancaria, donde conste el número de cuenta.

- El reconocimiento público será publicidad para el centro y las personas responsables del proyecto en los medios de comunicación municipales, así como también lo será la entrega de diplomas por su labor.

El acto de entrega de premios será organizado por el Ayuntamiento la última quincena de junio de 2021, siendo la asistencia obligada para los premiados.

- El jurado se reserva la posibilidad de proponer la concesión de premios «ex aequo» para cada modalidad, en cuyo caso, el importe del premio se repartirá en partes iguales.
- Los proyectos galardonados en ediciones anteriores de estos premios no podrán presentarse en un período de 3 años desde la fecha en que hayan sido premiados.

CONSIDERACIONES LEGALES

La presentación de una candidatura a los PREMIOS LOCALES A LA INNOVACIÓN EDUCATIVA Y BUENAS PRÁCTICAS DEL AYUNTAMIENTO DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES implica el conocimiento y aceptación del contenido de estas bases, así como el reconocimiento de la decisión del Jurado, sin que sea posible el recurso.

El Jurado se comprometerá a guardar la confidencialidad necesaria y la Delegación de Educación se hará responsable de la custodia de la documentación. Sus decisiones serán inapelables.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de publicar aquellos proyectos que considere de interés para los medios de comunicación y el interés general para el fomento de buenas prácticas educativas sin solicitar permiso expreso al titular.

Los datos de carácter personal recogidos y tratados con objeto de los Premios Locales a la Innovación Educativa y Buenas Prácticas del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes serán incorporados a ficheros cuyo titular es el Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes, ajustándose a la finalidad para la que son recogidos y a la normativa vigente de Protección de Datos de Carácter Personal (*Reglamento Europeo (UE) 2016/679 de Protección de Datos Personales*).

El Ayuntamiento se reserva el derecho a suspender, aplazar, modificar o cancelar esta convocatoria por motivos que se estimen necesarios, comunicando, en este caso, a los participantes esta eventualidad.

San Sebastián de los Reyes, 17 de Julio de 2020.

PREMIOS A LA INNOVACIÓN EDUCATIVA Y BUENAS PRÁCTICAS DEL AYUNTAMIENTO
DE SAN SEBASTIÁN DE LOS REYES 2020-21